

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
PRESIDENTE

USHUAIA, 24 JUN. 1996

**VISTO** Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, a la hora 14:30 del día 23 de Junio del cte. año, se ha trasladado a la ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa y a la Capital Federal, por razones inherentes a sus funciones; Y

**CONSIDERANDO**

Que el Vicepresidente 1º Legislador Marcelo ROMERO ha viajado en la misma fecha a la Ciudad de Santa Rosa, Prov. de La Pampa al Parlamento Patagónico.

Que el Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL ha viajado a la Ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a sus funciones.

Que por reglamento corresponde que quede a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, mientras el señor Presidente y Vicegobernador Miguel Angel CASTRO se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, el Presidente de la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 1, Legisladora Marcela OYARZÚN.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** A PARTIR de la hora 14:30 del día 23 de Junio del cte. año y mientras el señor Vicegobernador se encuentre en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, y hasta el regreso de los señores Vicepresidente 1º y 2º, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara Legislativa, la Presidente de la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 1 Legisladora Marcela OYARZUN,.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara y a las áreas de Presidencia, cumplido, archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 98 /96.-**

